BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Comitê de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ": ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0003/2011 Asunción, 22 de febrero de 2011 1/4

CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N°05/2011 – "AD REFERENDUM – PARA LA CONTRATACIÓN DE ABOGADO ESPECIALISTA EN LITIGIOS CIVILES Y COMERCIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – PAC PROVISORIO N° 05/2011.

I. NORMATIVA APLICABLE

- Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 33º CASOS DE EXCEPCIÓN: *"Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos… …"*

- Decreto N° 21909/03 – Reglamentario de la Ley N° 2051/03, Art. 68° CASOS DE EXCEPCIÓN: *"La Convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública, por concurso de oferta en los casos establecidos en el Artículo 33° de la Ley."*

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 2 de fecha 13 de enero del 2011, el Presidente Interino del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el PAC provisorio con número de orden 5(cinco) para el presente ejercicio 2011 en la modalidad de CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCIÓN: "ABOGADO ESPECIALISTA EN LITIGIOS CIVILES Y COMERCIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY". PAC PROVISORIO Nº 5/2011.

- Por Resolución Nº 2, de fecha 13 de enero de 2011, el Presidente Interino del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN: "ABOGADO ESPECIALISTA EN LITIGIOS CIVILES Y COMERCIALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – AD REFERENDUM.

- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme el siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	O.G.	Descripción	Importe G.
12	14-feb-2011	260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.010.000.000

- Nota de fecha 20/ENE/2011, remitida por la UOC, invitando a participar del Llamado por la vía de la Excepción N° 05/11 a la firma ESTUDIO JURIDICO MENDONCA – MENDONCA BONNET.

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 02/2011 de f/28/01/11 – en el que se detalla la oferta presentada.

RUBEN ANTONIO VERA

CARLOS R. BENÍTEZ VIEIRA

Isaac R. Aguilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Comitê de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ": ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.N° 0003/2011 Asunción, 22 de febrero de 2011 2/4

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P., no ha efectuado modificaciones a las Condiciones Generales y Anexos del Llamado.

IV. EMPRESA QUE PRESENTO COTIZACION EN EL ACTO DE APERTURA

Conforme Nota de fecha 20/ENE/2011, remitida por la UOC, fue invitada a participar del Llamado por la vía de la Excepción N° 05/11 la firma ESTUDIO JURIDICO MENDONCA – MENDONCA BONNET.

El día 28 de enero de 2011, a las 10:30 horas, en el Salón Auditorio, 5to. Piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobre, del presente llamado, de conformidad a lo establecido con la IAO 25.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del PBC., conforme **ACTA de APERTURA de OFERTAS N° 02/2011.**

La Modalidad de Contratación es: ***por "Presupuesto Fijo".....***, (Numeral IAO 14.1 de la Sección II del PBC).

Seguidamente, se consigna la planilla de Cotización presentada por el Oferente mencionado precedentemente conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	% Incluidos los impuestos que corresponden
ESTUDIO JURIDICO MENDONCA- MENDONCA BONNET	**10%**

V. REVISION PRELIMINAR DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE

A continuación, se expone el resultado de las verificaciones efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Suministro de documentaciones requeridas – U.O.C. Acto de apertura

Condición:

- Según Informe de la **U.O.C. N° 02/2011, de f/28/ENE/2011**, fundamentado en el **ACTA N° 02/2011,** de Apertura de Sobre; menciona que: *"De conformidad a lo dispuesto en el art. 54°, del Decreto N° 21.909/03, ...se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, que se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas...".*

Sobre este punto, **no surgen observaciones que realizar.**

CARLOS D. DENTTEZ VIEIRA

RUBEN ANTONIO VER...

Isaac R. Aguilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Comitê de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: "; ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0003/2011 Asunción, 22 de febrero de 2011 3/4

Aspecto Técnico:

Condición:

Por **Memorando N° 0188/2011**, la Unidad Jurídica BCP, eleva el resultado de la Evaluación Técnica efectuada, mencionando en su conclusión pertinente ***"...Con relación a la oferta presentada, esta Unidad considera que el servicio ofrecido y cotizado se ajusta sustancialmente a las necesidades y exigencias de esta dependencia ... Por tanto y atento a los fundamentos expuestos, se solicita la aprobación y adjudicación del presente llamado en las condiciones estipuladas y fundamentalmente porque el servicio cotizado reúne las necesidades del Banco Central del Paraguay para este efecto".***

VI. EVALUACION DE LA OFERTA – COMITÉ DE EVALUACION

Considerando lo señalado en los antecedentes y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Res. Nº 17, Acta Nº 39 de f/23/JUL/2007, del Directorio del BCP, por la que se Actualiza el Régimen de Adquisiciones, éste Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación de la oferta presentada, la que se ha enmarcado fundamentalmente en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentado por el Oferente.

En ese contexto, de la verificación cualitativa efectuada, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal presentada por el Oferente, debidamente detallados en Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del PBC, no surgen observaciones que señalar.

En consecuencia, dada la Modalidad del Llamado (Vía Excepción) corresponde la adjudicación al ESTUDIO JURIDICO MENDONCA – MENDONCA BONNET, por ser el seleccionado por el Banco Central del Paraguay para prestar los servicios solicitados, y por adecuarse sustancialmente a las condiciones generales y anexos técnicos.

VII. RECOMENDACION

Como resultado de la evaluación y análisis señalada precedentemente, la oferta presentada por el ESTUDIO JURIDICO MENDONCA – MENDONCA BONNET, cumple sustancialmente con las condiciones básicas de carácter legal y técnico estipuladas en los términos de referencia del llamado a Contratación por Vía de Excepción.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente llamado al **ESTUDIO JURIDICO MENDONCA – MENDONCA BONNET** por la vía de la excepción, bajo la modalidad de **"Presupuesto Fijo"** (inciso d) Art.54° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Al respecto, el PBC en la Sección V expresa que la remuneración del citado profesional está en función al beneficio económico que obtenga el BCP, hasta el monto de G. 1.010.000.000.- (guaraníes mil diez millones), conforme al cuadro expuesto seguidamente.

No obstante se deja constancia que considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012 en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nuestra MISION : ***"Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero."***

Cch.
INFORME Nª 052/2010.C.VIA.EXC.120.SERV.ASES.LABOR.EXT.2010

RUBEN ANTONIO VERA

CARLOS D. BENÍTEZ VIEIRA

Isaac R. Aguilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Comitê de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ": ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0003/2011 Asunción, 22 de febrero de 2011

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	% Incluidos los impuestos que corresponden
ESTUDIO JURIDICO MENDONCA – MENDONCA BONNET	**Servicio de Abogado Especialista en Litigios Civiles y Comerciales para el BPC.**	**10%**

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Isidro Chávez A
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Isaac Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Ruben Vera
Encargado de Despacho
Coordinación
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba L.
Gerente General

Cch.
INFORME Nª 052/2010.C.VIA.EXC.120.SERV.ASES.LABOR.EXT.2010